



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 25 de abril de 2019

VISTO la Resolución N° 1594/16 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Humberto Manuel MAGNASCO (DNI 14.545.606), como aspirante a Magister en Docencia Universitaria en la Facultad Regional San Nicolás, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Mg. Emilas LEBUS, y el Co-Director, Dr. Jorge NORO, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Bases epistémicas del surgimiento de la metáfora como mecanismo de inteligencia, creación y comunicación en ciencias duras e ingeniería. Incidencia en la Docencia Universitaria", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1369 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Ricardo ADDAD, Liliana DE LUISE y Ángel RIVA, como miembros titulares; y la Mg. Raquel GIOFFREDO, como miembro suplente del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Bases epistémicas del surgimiento de la metáfora como mecanismo de inteligencia, creación y comunicación en ciencias duras e ingeniería. Incidencia en la Docencia Universitaria" presentada por el aspirante a Magister en Docencia Universitaria, Ing. Humberto Manuel MAGNASCO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Ricardo ADDAD, Liliana DE LUISE y Ángel RIVA

Miembro Suplente: Mg. Raquel GIOFFREDO

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 509/2019

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

ING. HECTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior